


Bogotá D.C., 20 de febrero de 2019

Honorable Representante
ÓSCAR DARÍO PÉREZ
Presidente Comisión III
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>DP Jeovani P.</u>
Fecha:	<u>21-Febrero-19</u>
Hora:	<u>9:00 a.m.</u>
Número de Radicado:	<u>1490</u>

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 35 del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 Senado: "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Justificación

Es inconveniente trasladar del DNP al Ministerio Hacienda la elaboración de inversión debido a que:


- i) DNP es la institución que tiene la capacidad y visión para asignar las inversiones para los proyectos departamentales y municipales.
- ii) DNP tiene la capacidad técnica para hacer seguimiento y medir el avance de los proyectos de inversión.
- iii) La independencia del DNP para la asignación del presupuesto de inversión permite que ésta pueda asignar metas de mediano y largo plazo, orientado al desarrollo del país.
- iv) DNP es un centro de pensamiento que se ha especializado en la elaboración de ésta tarea.

Cordialmente,



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2019

Honorable Representante
ÓSCAR DARÍO PÉREZ
Presidente Comisión III
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>J. Jeovani P.</i>
Fecha:	<i>21- febrero /19</i>
Hora:	<i>9:00 a.m</i>
Número de Radicado:	<i>1491</i>

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 50 del Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 Senado: "*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*".

Cordialmente,



CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Centro Democrático


JUSTIFICACIÓN

Es importante eliminar este artículo, en razón que el concepto "Programas y servicios esenciales" que se refiere el artículo, es una palabra de interpretación amplia, desde los trabajadores hasta para jueces de la República, con lo cual se podrían frenar la intención del artículo.



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2019

Honorable Representante
ÓSCAR DARÍO PÉREZ
Presidente Comisión III
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>MP Jeovani P</i>
Fecha:	<i>21- febrero /19.</i>
Hora:	<i>9:01 am</i>
Número de Radicado:	<i>1492</i>

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 Senado: " *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Mecanismo para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación: El Gobierno Nacional promoverá inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyando a los centros de investigación de los sectores productivos que sean reconocidos por Colciencias, apalancando los recursos aportados por los productores del respectivo subsector, en razón 1:1, de tal manera que por cada peso proveniente de aportes públicos sectoriales, el Gobierno Nacional aportará recursos en igual proporción, principalmente a través de los recursos para ciencia y tecnología del Sistema General de Regalías.

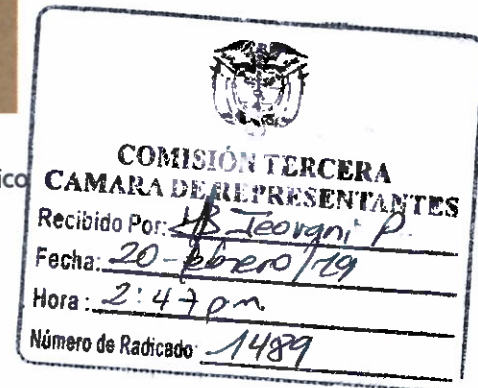
Justificación

Actualmente, la inversión pública y privada en Ciencia, Tecnología e innovación es relativamente baja (0.7 % PIB), se hace necesario encontrar mecanismos que impulsen este campo para incentivar la investigación, adopción tecnológica y productividad. Por esta razón, se plantea un mecanismo que busca fondear esta actividad en conjunto con el sector privado, estableciendo una relación uno a uno, para cumplir la meta de 1.5% PIB establecida en PND.

Cordialmente,

CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Centro Democrático

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico



PROPOSICIÓN

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara – 227 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022” “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. El cual quedara así:

Artículo Nuevo: INCENTIVO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS E INFRACCIONES DE TRANSITO El Parágrafo 2° del artículo 24 de la ley 1383 de 2010, quedara así:

Parágrafo 2°. A partir de la promulgación de la presente ley y en los términos de los Artículos 100, 101 y 102 de la Ley 1943 de 2018 adóptense en las autoridades de tránsito territoriales las autorizaciones y los mecanismos de conciliación contencioso administrativa en materia tributaria, de terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios y del principio de favorabilidad en la etapa de cobro. Igualmente, en los términos del Artículo 107 de la misma Ley 1943 de 2018 concédanse desde la vigencia de la presente Ley y hasta el 31 de octubre de 2019 un beneficio temporal del 70% a los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas y sanciones no tributarias, siempre y cuando cancelen la totalidad del capital adeudado y el 30% restante de los intereses moratorios. La aplicación de estos mecanismos se desarrollará por las autoridades de tránsito territoriales las entidades distritales conforme a sus competencias.

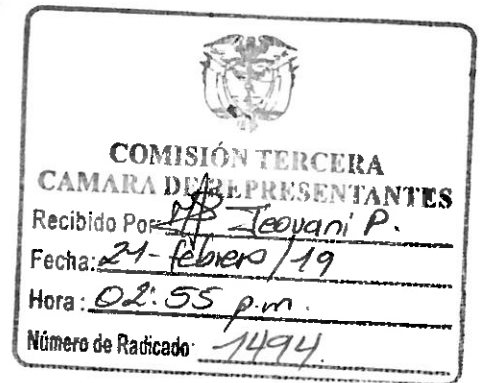
Para quienes se acogieran a los beneficios de lo dispuesto en este parágrafo finalizara, sin necesidad de ninguna otra actuación, el proceso contravencional de tránsito. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las figuras jurídicas de caducidad y prescripción.

Quienes se acojan a este beneficio y firmen acuerdos de pago, el plazo que tendrán para pagar lo debido no podrá superar el término de un (1) año contado a partir de la suscripción, para lo cual las autoridades de tránsito territoriales aplicarán lo dispuesto en sus manuales de cartera. Quienes incumplan con una sola de las cuotas Pactadas, perderán el beneficio, y la autoridad iniciará la ejecución por la totalidad de lo adeudado, procediendo a reportar la novedad correspondiente al Sistema Nacional de Infracciones de Tránsito.




CÉSAR LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara - Dpto. del Atlántico.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



PROPOSICIÓN SUPRESIVA

SUPRÍMASE en forma total el texto del párrafo o inciso Sexto del literal a) Articulación, reingeniería, nuevos mecanismos e institucionalidad de la ampliación de la cobertura del servicio, numeral 8) Cierre de brechas en cobertura de energéticos, objetivo numeral 1. Modernización de los mercados actuales y promoción de la innovación, capítulo VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos del documento las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022* “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”,

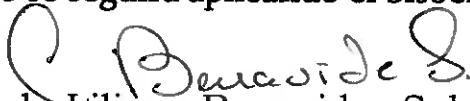

Diela Liliana Benavides Solarte
Representante a la cámara por
el Departamento de Nariño


PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIONASE en el *párrafo o inciso uno* del Objetivo numeral 2) rediseñar y actualizar la focalización de los programas sociales, literal a) Sisbén IV: información robusta para mayor eficiencia en el gasto social, capítulo III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados previsto en el documento: las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022* “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” el siguiente contenido: “En los departamentos se realizará un pilotaje antes de la aplicación del Sisben IV en 2020, para conocer de ante mano el resultado de su implementación, su impacto social y las consecuencias que podría afectar a los núcleos familiares de la población pobre y vulnerable del país beneficiaria de los programas sociales, mientras tanto se seguirá aplicando el Sisben III”.

El texto definitivo quedará así.

“El DNP deberá implementar el Sisbén IV en 2020 para que, con sus mejoras metodológicas, tecnológicas y operativas, sea la base para el ajuste en la focalización de programas sociales y una fuente de información para los programas que requieren rediseño. Adicionalmente, para mejorar continuamente el instrumento Sisbén IV, el DNP validará y actualizará la información de las personas registradas mediante cruces de información a nivel individual y geográfico con otros registros administrativos. En los departamentos se realizará un pilotaje antes de la aplicación del Sisben IV en 2020, para conocer de ante mano el resultado de su implementación, su impacto social y las consecuencias que podría afectar a los núcleos familiares de la población pobre y vulnerable del país beneficiaria de los programas sociales, mientras tanto se seguirá aplicando el Sisben III”.


Diela-Liliana Benavides Solarte
Representante a la cámara por
el Departamento de Nariño

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>J. J. Jarama P.</u>
Fecha:	<u>21 febrero / 19</u>
Hora:	<u>02:56 p.m.</u>
Número de Radicado:	<u>1495</u>

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adicionase en el capítulo XVII. Pacto **Región Pacífico**: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible, literal D. **Estrategias diferenciadas en el Pacífico** del documento: las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022* "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" el siguiente texto.


4- Municipio de TUMACO.

Tumaco es el segundo puerto en el pacífico y el principal puerto petrolero colombiano sobre el océano Pacífico. Esta posición territorial hace de Tumaco un lugar estratégico para importaciones y exportaciones de todo tipo, con sus característica propia le permite ofrece un gran potencial agroindustrial y un ecosistema natural de gran biodiversidad para fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad en sus territorios. Más, sin embargo, la pobreza es una de las dificultades que más afecta a la región. El 16% de su población vive en la pobreza. Tumaco mucho tiempo atrás hace frente a complejos problemas socioeconómicos que han menoscabado su potencialidad en términos de bienestar, crecimiento económico y sostenibilidad ambiental. Al igual que ocurre con todos los municipios del litoral pacifico, Tumaco es una región con grandes *rezagos socioeconómicos*. La confluencia de estos problemas dificulta la integración, la competitividad de la región. La baja cobertura y calidad de los servicios, así como el rezago en infraestructura y las disparidades frente a otras regiones del país limita la calidad de vida de los habitantes de la región, especialmente de los que residen en la zona rural; el desaprovechamiento de sus ventajas competitivas y la creciente degradación del ecosistema y el bajo aprovechamiento de su riqueza ambiental. Sin duda alguna otro de los mayores problemas que frena el desarrollo de Tumaco, es la presencia de cultivos ilícitos que requiere tomar a Tumaco como región prioritaria para la ejecución de proyectos y programas a través de un plan de desarrollo social y económico integral, que fomenten la prevención y sustitución actividades ilícitas

Los pactos y objetivos, las estrategias de articulación Nación-territorios y líneas de acción descritos en este capítulo Pacto Región Pacífico, se aplicarán al municipio de Tumaco, según las vocaciones propias de la región, para que pueda potencializar su desarrollo productivo, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, generar mayor cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos, (acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, energía eléctrica y gas), esto con el fin de lograr que Tumaco se convierta en una región más próspera, y donde se materialice la visión de "diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible"




Diela Liliana Benavides Solarte
Representante a la cámara por
el Departamento de Nariño

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>J. Teoani P.</i>
Fecha:	<i>21 febrero / 19</i>
Hora:	<i>2:57 p.m.</i>
Número de Radicado:	<i>1496</i>



Cesar Ortiz Zorro

PROPOSICIÓN

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>J. B. Juan P.</i>
Fecha:	<i>27 febrero / 19</i>
Hora:	<i>5:41 p.m.</i>
Número de Radicado:	<i>1498</i>

Señores miembros de las comisiones conjuntas tercera y cuarta de la Cámara de Representantes. En mi condición de Representante a la cámara por el departamento de Casanare perteneciente a la región de la Orinoquia colombiana, solicito muy respetuosamente a los honorables congresistas pertenecientes a la mesa directiva que estudian en primer debate el Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la realización de una audiencia pública en la ciudad de Yopal, para socializar todos los componentes de los pactos de equidad, legalidad y emprendimiento, que de una u otra forma impactan la región.

Lo anterior, debido a que, con sorpresa, he notado que aparentemente no fuimos considerados al momento de determinar las ciudades en las se llevarán a cabo a partir del próximo lunes 25 de febrero dichas audiencias, o por lo menos, no encontramos representación en ninguna de ellas (Bucaramanga, Medellín, Barranquilla, Neiva, Bogotá y Cali). En aras a defender el derecho a la igualdad, y proteger los intereses de los habitantes de la Orinoquia, insistimos, se realice la audiencia pública en la ciudad de Yopal, por ser punto equidistante entre los departamentos que conforman la región más grande de Colombia, permitiría la participación de los departamentos como Vichada, Meta y Arauca, además cuenta con una amplia oferta de servicios, en capacidad de atender las necesidades de los participantes que acudan a dicho evento.

Les ruego atender esta justa petición del pueblo llanero en el bicentenario de la independencia de Colombia.

Con copia a Presidencia de la República


César Augusto Ortiz Zorro
Representante a la Cámara
Departamento de Casanare

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8 - 6 8. Edificio Nuevo del Congreso. Of 326B – EXT 3393